

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Marzo.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

El Sr. Presidente de la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares se ha dirigido á este Ministerio, por acuerdo de la misma, interesando se dicte una disposición de carácter general con el objeto de que á los expresados Profesores Médicos, cuando comparecen ante los Tribunales, se les guarden las consideraciones á que son acreedores por los servicios que prestan y por el respeto debido á su título profesional.

Considerando muy atendible el deseo manifestado por dicha Junta de Patronato, y reconocido, como no puede menos de reconocerse, la importancia de su intervención en los asuntos judiciales á que son llamados, ilustrando á la administración de justicia eficaz y desinteresadamente con su autorizada opinión y sus informes, de decisiva influencia en muchos casos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer recomiende V. S. á las Autoridades judiciales y funcionarios de la administración de justicia del territorio de esa Audiencia, que cuando los Médicos titulares comparezcan ante el Tribunal ó ante los Jueces de primera instancia é instrucción, se les guarden todas las

consideraciones y respetos debidos á su cualidad de Peritos profesionales y á la importancia del servicio que prestan.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1904.

SÁNCHEZ DE TOCA

Sr. Presidente de la Audiencia de....

(Gaceta del 12 de Marzo.)

Dirección general de Obras públicas

596

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Abril á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Rincón de Soto á Arnedo, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 135.324'28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 11 de Abril

próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Marzo de 1904.—El Director general, S. Tejada.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Rincón de Soto á Arnedo en la provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Fecha y firma del proponente,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE
 NÁJERA

570

Extracto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley

Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Febrero último.

Sesión del día 1.º

Presidente, D. Víctor Romero.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada en 25 de Enero último.

Se acordó, que con el objeto de organizar el servicio de conducción al Cementerio de los cadáveres de vecinos y transeúntes pobres, establezca la Comisión de Gobernación las bases y condiciones, con arreglo á las cuales ha de adjudicarse en pública subasta.

Para el arreglo del camino que conduce al Cementerio, se dispuso utilizar, si parece conveniente, la prestación personal de los vecinos, ó emplear los peones que sean necesarios; debiendo dirigir los trabajos el perito D. Félix Pons, el cual recibirá como retribución 2'50 pesetas diarias.

Relacionado con dicho asunto, se acordó adquirir tres docenas de cipses y de sauces y 200 acacias de bola.

Se practicó un sorteo supletorio al que tuvo lugar el día 25 de Enero, para sustituir á D. José Alonso, y á don Joaquín y D. Manuel Cerezo, en las secciones formadas para la constitución de la Junta municipal, por haber fallecido el primero y ser incompatibles el segundo y tercero, como hermanos políticos del Concejal señor Garnica, resultando elegidos D. Gregorio Ruiz, D. Jacinto Artacho y D. Norberto Uzuriaga.

Se designó á los Sres. Manrique, Lacalle y Melón, para que asociados del perito Sr. Pons, reconozcan el matadero público y propongan las obras que deben ejecutarse para colocarlo en mejores condiciones que las en que se encuentra.

Fué aprobado el padrón de vecinos de esta localidad, correspondiente al año actual.

Se dió cuenta de los acuerdos adop-

tados por la Junta de Sanidad, los cuales deberán cumplirse inmediatamente; y como entre ellos se halla el de la limpieza del acueducto «La Cárcaba», se dispuso que antes de hacerla, la Comisión de Gobernación lo inspeccione, para ver qué dueños de casas vierten al mismo, para que contribuyan al gasto que dicha limpieza origine, debiendo hacerlo el Ayuntamiento por lo que respecta á la parte que sea de su propiedad.

Visto un oficio que al Sr. Alcalde dirige el Sr. Presidente de la Diputación provincial de Logroño, reclamando el ingreso de los cupos correspondientes á este Ayuntamiento para extinción de filoxera, se acordó darse por enterada la Corporación, y que se conteste diciendo que como para satisfacerlos no se dispone de créditos en el presupuesto, por hallarse cerrados y liquidados los de los años á que aquellos se refieren, no hay posibilidad de cumplir lo que se ordena.

Se acordó el pago de dos créditos reconocidos á los Sres Ibárrula, Tobías, Pascual y Castillo, lo cual se hará con cargo al capítulo 9.º, artículo 6.º del presupuesto vigente.

Después de detenida discusión, se acordó se haga la poda del arbolado de la alhameda de S. Julián y paseos, comisionando á los Sres. Manrique, Arenzana y Martínez, para que determinen la parte que ha de ser objeto de dicha operación, y las condiciones con arreglo á las cuales ha de celebrarse la subasta.

Se dió lectura de las disposiciones que contienen los BOLETINES publicados.

Sesión del día 3

Fué aprobada el acta de la anterior. Discutida la conveniencia de celebrar la fiesta del árbol, se acordó, que la Comisión de Fomento procure enterarse de los gastos que se originarán para acordar lo que proceda.

Examinadas las bases sentadas por la Comisión de Gobernación, con arreglo á las cuales ha de redactarse el reglamento para el régimen interior del Cementerio, fueron aprobadas, excepción hecha de la tarifa de precios, con sujeción á las que han de concederse terrenos que se dispuso pase á nuevo estudio de dicha Comisión, á la cual se agregarán los señores Lacalle, Manrique y Melón.

Se dispuso que con destino á la capilla del Cementerio, se adquieran los objetos necesarios para el culto, y un libro registro para enterramientos y exhumaciones.

Fué aprobado se practique una revisión del material del servicio de incendios, para adquirir la parte del mismo que se haga necesaria.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos, para el mes de Febrero.

Con el objeto de organizar el servicio de la limpieza pública, se dispuso que la Comisión de Gobernación establezca las bases con arreglo á las cuales ha de redactarse el reglamento.

Fueron acordados tres pagos, los cuales se harán con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se refieren.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Enero último.

Previas algunas explicaciones del Sr. Manrique, como individuo de la Comisión designada para la inspección del matadero, se acordó que dicho señor y los señores Ruiz y Lacalle, estudien detenidamente el asunto y propongan á la Corporación lo que estimen procedente.

Dada lectura del pliego de condiciones con arreglo á las cuales ha de hacerse la subasta para la poda del arbolado de la alhameda de San Julián, fué aprobado, acordándose se celebre aquella el día 11 del actual, continuándola en los sucesivos que sean necesarios.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales publicadas en los BOLETINES OFICIALES.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y sus agregados, proponiendo la tarifa de precios con arreglo á las cuales ha de hacerse la concesión de terrenos en el Cementerio, fué aprobado, acordándose que en el reglamento que ha de redactarse se consigne íntegra dicha tarifa.

Se practicó un sorteo entre los contribuyentes que forman las secciones de antemano formadas con el objeto de designar los vocales que han de constituir la Junta municipal en el año corriente, disponiendo se publique por medio de bando y que antes de terminar este mes se constituya dicha Junta.

Dada lectura del proyecto de presupuesto extraordinario, para satisfacer el coste de las obras de una plaza para mercado de reses de cerda, y el sueldo del Sr. Capellán del nuevo Cementerio, fué aprobado, acordándose se exponga al público por término de quince días, haciéndolo saber por medio de bando.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, exponiendo las razones por que no ha consignado créditos en el presupuesto antes dicho, para satisfacer el coste de las obras para una plaza de mercado de cereales y depósito de estos, fué discutido y votado nominalmente, resultando empate, pues cuatro Sres. Concejales votaron por su aprobación y otros cuatro por la no aprobación; y como se conviniera en que el asunto no tenía el carácter de urgente, se acordó repetir la votación en la sesión próxima.

Dada cuenta de no haber tenido efecto por falta de licitadores, las subastas celebradas en los días 11 y 14 de este mes, para la poda del arbolado de San Julián, se acordó se repitan aquellas los días 18 y 21 del mismo.

Se acordó se gratifique á la música municipal con la cantidad de 50 pesetas, el servicio que presta durante los días de Carnaval.

Que á D. Juan Cruz de Eguileor, se paguen 127'50 pesetas, importe del arbolado que ha remitido para el interior del Cementerio.

Ocupándose los Sres. Concejales de si á la fuerza de la Guardia civil del puesto de esta localidad, ha de prestársele la asistencia médico-farmacéutica gratuitamente conforme preceptúa la Real orden de 23 de Noviembre del año último, se discutió detenidamente este asunto, y considerando que en el presupuesto ordinario vigente no existe consignación para tal objeto, y que la parte dispositiva de aquella hace dudar respecto á si dicho servicio ha de prestarse desde luego, ó ha de tenerse en cuenta cuando se contrate de nuevo el servicio de referencia, se dispuso aplazar el conceder á la fuerza mencionada la asistencia indicada, para cuando hayan de proveerse los cargos de Médicos titulares, y entonces se dará cumplimiento á dicha disposición.

Se dió lectura á las disposiciones referentes á servicios municipales que contienen los BOLETINES OFICIALES.

Sesión del día 22

Presidente, Sr. Arenzana.

Se aprobó el acta de la extractada. Repetida la votación sobre la aprobación ó no aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto á la concesión de crédito para la construcción de una plaza de mercado de cereales y de un local para depósito de éstos, se verificó nominalmente, resultando desaprobado aquél por mayoría de votos.

Examinado, fué aprobado el reglamento formado por la Comisión de Gobernación, para el servicio de la limpieza pública.

También lo fué el reglamento para el régimen interior del Cementerio.

A propuesta de varios vecinos de esta localidad, se acordó que la Comisión de Fomento acompañada de personas prácticas, proponga las obras que han de ejecutarse para la defensa de la población de las avenidas del río Najerilla.

Por lectura que hice yo el Secretario de las actas de las subastas celebradas en los días 17 y 21, para la poda del arbolado de la alhameda de San Julián, se enteraron los señores Concejales de que no tuvieron efecto por falta de licitadores.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el capítulo 10 de la Ley de Reclutamiento, y en el 5.º del Reglamento para su ejecución, se acordó todo lo referente al acto de la clasificación y declaración de soldados que deberá tener lugar el domingo primero del próximo mes de Marzo.

Se dispuso que á D. David Nuñez, se le satisfaga el importe de una cuenta por la conducción del arbolado remitido para el interior del Cementerio.

Se dió lectura á las disposiciones sobre servicios municipales publicadas en los BOLETINES OFICIALES.

Pósito

Examinadas, fueron aprobadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta ciudad correspondientes al año 1903, las cuales con su duplicado se remitirán al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Junta municipal

Sesión del día 25

Presidente, Sr. Romero.

Tuvo por objeto constituir la Junta que ha de funcionar durante el año actual y acordar una transferencia de crédito para satisfacer á D.ª Juana Martínez, 81 pesetas que se le adeudan por el hospedaje que dió al Arquitecto del Ministerio de Bellas Artes D. Joaquín Roncal y á su Ayudante D. Manuel Jiménez, durante los días que permanecieron en esta localidad reconociendo el Convento de Santa María, el cual se satisfará con cargo al capítulo 1.º, art. 5.º del presupuesto de 1903, á virtud de la transferencia acordada.

Nájera 5 de Marzo de 1904.—Eduardo Sotés, Secretario.

En la sesión que la Corporación celebró en el día de ayer, se dió cuenta del extracto que precede, siendo aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nájera 8 de Marzo de 1904.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno: El Alcalde, Víctor Romero.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

586

Don Solutor Barrientos Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido;

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (Q. D. G.), exhorto y suplico á las Autoridades se sirvan dar las órdenes oportunas para que se practiquen todas cuantas gestiones sean precisas á inquirir el paradero del cadáver de Natalio Varó Cantero, de diecinueve años de edad, natural de Ranera y vecino de Santa María Garroña, de estatura regular, color moreno, pelo negro, vestía marinera de color, pantalón de pana negro, brodequines fuertes y camisa de algodón, el cual se cayó al río Ebro, la tarde del veinte de Febrero último en jurisdicción de dicho Santa María Garroña sumergiéndose sobre las aguas, sin que hasta la fecha haya sido hallado, noticiando á este Juzgado su hallazgo.

Dado en Villarcayo á diez de Marzo de mil novecientos cuatro.—Solutor Barrientos.—P. S. M., Licenciado, Luis Díaz Calderón.